

Convocatoria Fondos Concursables
para Proyectos de

Acción Climática Juvenil



ALCALDÍA DE
CUENCA



DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERNACIONALES
Y COOPERACIÓN

AMOR FOR
CUENCA

CONVOCATORIA FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL



Antecedentes	1
De la convocatoria	2
Objetivo	3
Categorías	4
¿Quién puede participar?	5
Restricciones e inhabilidades	6
Exclusiones	7
Especificaciones de las categoría	8
Montos	9
Criterios de selección	10
Recepción de proyectos	11
Consideraciones generales	12
Cronograma	13
Formulario para proyectos	14



Cuenca, una ciudad comprometida con la sostenibilidad, es el escenario perfecto para el florecimiento de iniciativas juveniles enfocadas en la acción climática. Este proyecto tiene como objetivo movilizar a los jóvenes, despertar su creatividad y trabajar juntos en la búsqueda de soluciones para un futuro más verde y amigable con el ambiente. Queremos motivar a los jóvenes a través de la entrega de premios económicos, provenientes de la Fundación Bloomberg Philantropies, para la implementación de proyectos ambientales que contribuyan al cuidado de nuestro planeta. Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca es más que un proyecto, es una invitación a ser parte del cambio, a ser parte de la solución. Esperamos contar con tu participación, tu entusiasmo y tu compromiso. Juntos, podemos hacer la diferencia y construir un futuro mejor para las próximas generaciones. Únete a nosotros en este apasionante viaje hacia la sostenibilidad. **¡El amor por Cuenca nos impulsa a actuar!**

1

ANTECEDENTES

Cuenca fue invitada a participar en la Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático de la Organización de las Naciones Unidas COP28 que se desarrolló en Dubái, Emiratos Árabes Unidos, el pasado mes de noviembre de 2023. El Sr. Alcalde, Cristian Zamora, participó de la Conferencia con financiamiento de la Red de Ciudades C40, la Red de Gobiernos Locales por la Sostenibilidad ICLEI y la Fundación Bloomberg Philantropies. En el marco del evento, el CEO y la Fundación, Michael Bloomberg, lanzó el Fondo de Acción Climática Juvenil en la sesión denominada "Mayor's Innovation Studio", en donde las ciudades que se inscribían para el Fondo eran invitadas a postular en el primer trimestre del año 2024.

El GAD Municipal del cantón Cuenca a través de su Comisión de Gestión Ambiental y de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, prepararon el formulario de postulación que fue enviado a la organización Bloomberg Philantropies y a Ciudades y Gobiernos Locales Unidos – CGLU en el mes de febrero. El 10 de abril de 2024, Bloomberg Philantropies anunció las 101 ciudades ganadoras de un fondo de 150.000 dólares para implementar proyectos de jóvenes para mitigación y adaptación del cambio climático. Cuenca fue la única ciudad del Ecuador y una de las 26 ciudades América Central y América del Sur en ser parte de este Fondo.

El Fondo se otorga en el mes de abril a las ciudades seleccionadas, en dos fases: 1) Las ciudades reciben un primer desembolso en el mes de abril de 50.000 dólares para impulsar los programas que constan en el formulario de convocatoria; 2) las ciudades reciben un segundo desembolso de 100.000 en el mes de octubre, siempre y cuando se haya ejecutado el primer desembolso en seis meses, es decir hasta el mes de septiembre de 2024.

Como condiciones del Fondo, los Gobiernos Locales beneficiarios deben liderar convocatorias a jóvenes entre 15 y 24 años de edad para otorgar micro subvenciones de 1.000 hasta 5.000 dólares por proyecto. Las ciudades podrán utilizar hasta el 20% de ese fondo para gastos administrativos relacionados con la convocatoria, selección y seguimiento a los proyectos.

El GAD Municipal del cantón Cuenca planteó dos programas: 1) Acción Climática Juvenil "Amor por Cuenca": concurso abierto para grupos de jóvenes organizados (de hecho o de derecho) que presenten acciones climáticas concretas para sus barrios, comunidades, parroquias rurales, Jardín Botánico, instituciones educativas, quebradas, parques, etc; y, 2) Huella de carbono en instituciones educativas: dirigido a colegios, institutos o universidades que presenten proyectos en el que participen jóvenes entre 15 a 24 años para reducir la huella de carbono de la institución educativa.

A continuación, se presentan las bases de la convocatoria para el primer desembolso del Fondo Bloomberg de Acción Climática Juvenil en el cantón Cuenca.

2

DE LA CONVOCATORIA



La convocatoria de fondos concursables para Proyectos de Acción Climática Juvenil, I Edición, constituye un proceso de apoyo directo a iniciativas para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de asignaciones económicas que el GAD Municipal del cantón Cuenca entrega por intermedio de su Dirección de la Comisión de Gestión Ambiental, para el desarrollo y la ejecución de proyectos y de trabajos realizados por jóvenes líderes entre 15 y 24 años de edad; cuyos temas, productos o resultados impacten positivamente el cuidado del medio ambiente y la reducción de las emisiones de CO2 en el cantón.



3

OBJETIVO



Fomentar la participación juvenil y movilizar iniciativas de jóvenes por la acción climática a través de proyectos realizados por ellos en el cantón Cuenca, mediante asignaciones económicas no reembolsables, entregadas a aquellos proyectos ganadores de este proceso de acceso democrático a recursos públicos, a ejecutarse en el periodo 2024.

Se establece que, desde el GAD Municipal del cantón Cuenca, no se financiarán propuestas que presenten gastos por rubros o conceptos no incluidos en el plan de uso del incentivo como:

- a.** Pago de servicios básicos, como luz, agua, telefonía convencional y celular, internet, entre otros.
 - b.** Gastos por compra de bebidas alcohólicas para inauguraciones, presentaciones, activaciones y demás actividades relacionadas a la consecución de los proyectos.
 - c.** Gastos por tasas, combustible, multas y/o similares de vehículos.
 - d.** Gastos para el alquiler de oficinas destinadas a la gestión administrativa que no corresponda o tenga relación directa con el objeto del convenio de fomento.
 - e.** Gasto por alquiler de equipos que pertenezcan a la persona natural o jurídica, beneficiaria del proyecto.
 - f.** Gastos por declaraciones de impuesto a la renta, IVA u otros.
 - g.** Pólizas de garantía habilitantes para la firma del convenio.
-

4

CATEGORÍAS



4.1. Fondo de Acción Climática Juvenil

La presente convocatoria financiará proyectos climáticos de acción juvenil a jóvenes entre 15 y 24 años de edad que se encuentren organizados en una de las siguientes formas:

- Grupos, organizaciones, clubes o asociaciones de hecho o de derecho. Para los grupos, organizaciones, clubes o asociaciones de hecho, deberá nombrarse una persona líder del grupo quien represente para la recepción de los fondos. Si la persona es menor de edad, su representante legal será quien figure para la recepción de los fondos.
- Instituciones educativas secundarias o de tercer nivel que organicen a grupos de jóvenes para la presentación de proyectos a ser financiados.

4.2. Reducción de la huella de carbono en instituciones educativas

La presente convocatoria financiará proyectos climáticos de instituciones educativas secundarias o de tercer nivel que presenten iniciativas de jóvenes entre 15 y 24 años sobre adaptación o mitigación del cambio climático que contribuyan a reducir la huella de carbono de la institución educativa.

5

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En la primera categoría, pueden participar grupos, organizaciones, clubes o asociaciones de jóvenes entre 15 y 24 años de edad de hecho o de derecho. Es obligatorio que cada club, asociación, organización o grupo presente la estructura del mismo y la persona que liderará el proceso así como la recepción de los fondos, en caso de ganar. Si la persona líder es menor de edad, su representante legal puede figurar para la recepción de los fondos, en caso de ganar.

En la segunda categoría, pueden participar instituciones educativas secundarias (colegios) o de tercer nivel (institutos técnicos-tecnológicos o universidades) cuyo proyecto sea una iniciativa o involucre a jóvenes entre 15 y 24 años de edad pertenecientes a su institución. Estos proyectos pueden ser pero no están limitados a: trabajos de titulación, proyectos de investigación, proyectos de vinculación con la comunidad o proyectos de acción concreta.



6

RESTRICCIONES E INHABILIDADES

No podrán participar de esta convocatoria, o ser sus adjudicatarios, las personas naturales que a la fecha de apertura de la presente convocatoria se encuentren en una de las siguientes situaciones:

- a)** Funcionarios y autoridades del GAD Municipal del cantón Cuenca que laboren bajo modalidad de contratación LOSEP, Código de Trabajo, Servicios Profesionales y/o Servicios Especializados.
- b)** Familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los servidores de la Dirección General de Comisión de Gestión Ambiental y Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- c)** Miembros del Jurado Calificador y/o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- d)** Personas naturales o jurídicas que, por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estén impedidas de contratar con el Estado.
- e)** Agrupaciones, colectivos, personas naturales o jurídicas que adeudan al GAD Municipal del cantón Cuenca.

7

EXCLUSIONES

- a)** No serán admitidos proyectos de carácter comercial o publicitario.
 - b)** No será admitido un mismo proyecto presentado por diferentes postulantes.
-

8

ESPECIFICACIONES DE LAS CATEGORÍA

8.1. Fondo de Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca

Las propuestas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Estar alineadas a una de las siguientes temáticas: 1) sensibilización y educación ambiental; 2) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; 3) Promoción de energías renovables y eficiencia energética; 4) Adaptación al cambio climático; 5) Conservación de ecosistemas y biodiversidad; 5) Movilidad sostenible; 7) Agricultura sostenible; 8) Gestión de residuos; 9) Promoción de estilos de vida sostenibles; 10) Activismo climático e incidencia política.
 - Ejecutarse en barrios, comunidades, instituciones educativas, parques, espacios públicos, Jardín Botánico de Cuenca, quebradas, entre otros, en parroquias urbanas o rurales dentro del cantón Cuenca.
 - Las actividades y contenidos de los proyectos no deben incitar a la violencia, a la discriminación u orientarse hacia el proselitismo político o religioso.
 - Si los proyectos requieren de gestión de permisos en el espacio público y requerimientos técnicos y logísticos, éstos serán gestionados por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - Presentar un proyecto de acuerdo al formulario de aplicación que al menos deberá contener: 1) Descripción; 2) Objetivos; 3) Metodología y plan de trabajo de 2.5 meses; 4) Presupuesto referencial; 5) Resultados esperados; 6) Sostenibilidad del proyecto.
 - Las y los participantes deberán ser jóvenes entre 15 y 24 años sin límite del número de personas. Si el proyecto es presentado por una institución educativa, deberá asegurarse que la iniciativa o la participación sea de jóvenes entre 15 y 24 años de edad.
 - Se promueve la participación equitativa de jóvenes de las parroquias urbanas y rurales de Cuenca.
 - El presupuesto del proyecto deberá comprender actividades financiables con un total de 1.000 a 5.000 dólares de los Estados Unidos de América.
-

8.2. Reducción de la huella de carbono en instituciones educativas

Las propuestas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- Estar alineadas a una de las siguientes temáticas: 1) sensibilización y educación ambiental; 2) Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; 3) Promoción de energías renovables y eficiencia energética; 4) Adaptación al cambio climático; 5) Conservación de ecosistemas y biodiversidad; 6) Movilidad sostenible; 7) Agricultura sostenible; 8) Gestión de residuos; 9) Promoción de estilos de vida sostenibles; 10) Activismo climático e incidencia política.
 - Ejecutarse en barrios, comunidades o parroquias donde se ubican las instituciones educativas. El proyecto también podrá desarrollarse dentro de las instituciones educativas.
 - Las actividades y contenidos de los proyectos no deben incitar a la violencia, a la discriminación u orientarse hacia el proselitismo político o religioso.
 - Si los proyectos requieren de gestión de permisos en el espacio público y requerimientos técnicos y logísticos, éstos serán gestionados por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - Presentar un proyecto de acuerdo al formulario de aplicación que al menos deberá contener: 1) Introducción; 2) Objetivos; 3) Plan de trabajo de 2.5 meses; 4) Presupuesto referencial; 5) Resultados esperados; 6) Sostenibilidad del proyecto.
 - Las instituciones educativas que ganen los proyectos, deberán mantener un RUC activo para la recepción de los fondos.
 - Los proyectos que presenten las instituciones educativas deberán estar lideradas o incluir la participación de jóvenes entre 15 y 24 años de edad.
 - El presupuesto del proyecto deberá comprender actividades financiables con un total de 1.000 a 5.000 dólares de los Estados Unidos de América.
 - Los finalistas deberán realizar una presentación del proyecto al Jurado Calificador en una fecha y hora a establecer por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.
-

9

MONTOS



Los fondos concursables para proyectos de acción climática juvenil serán de entre 1.000 y 5.000 dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al presupuesto referencial presentado en la postulación y a la presentación del proyecto.

10

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Criterio	Valoración
Viabilidad Evalúa la factibilidad del proyecto en términos de recursos financieros, humanos, logísticos, etc.; así como viabilidad en relación a su planificación, eficiencia en la gestión, cronogramas y capacidad de ejecución.	30 puntos
Sostenibilidad Evalúa la sostenibilidad del proyecto en el tiempo, así como la escalabilidad del mismo a otro tipo de alcance o en otros espacios. Aquí también se evaluará si el proyecto se enmarca dentro de las temáticas establecidas.	40 puntos
Innovación Evalúa si el proyecto tiene el potencial para impactar en acciones concretas para mitigación o adaptación al cambio climático a través de iniciativas nuevas, creativas e innovadoras; así como la aplicación de metodologías de vanguardia, tecnológicas, modernas y actuales.	30 puntos
TOTAL	100 puntos



CONFORMACIÓN DE JURADOS

La conformación del jurado será la siguiente:

- El Alcalde o su delegado/a permanente, quien lo presidirá.
- El director de la Comisión de Gestión Ambiental.
- El director de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- La Gerente General de la Empresa de Desarrollo Económico o su delegado/a.
- La Gerente General de la Empresa ETAPA EP o su delegado/a.
- Un representante de la Coordinación Zonal del Ministerio de Educación.
- El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Cantonal.
- Un representante de las organizaciones de sociedad civil en la temática ambiental, sugerido por el GAD Municipal del cantón Cuenca.

Previo a la entrega de los proyectos a los jurados, los técnicos de la Dirección de Comisión de Gestión Ambiental y de la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, llevarán a cabo un proceso de revisión y de validación de los documentos habilitantes solicitados para cada categoría, acorde a las bases de la presente convocatoria.

Las decisiones del jurado serán inapelables.

Las propuestas presentadas serán ordenadas de menor a mayor puntuación y seleccionadas en el mismo orden.



11

RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas y su documentación habilitante se recibirán en formato PDF comprimido, a través del siguiente correo electrónico:

cooperacion.gadcuenca@gmail.com

Documentos habilitantes para la presentación de proyectos:

- a)** Formulario de postulación adjunto a la presente convocatoria, acorde a la categoría de participación.
 - b)** Cédula de identidad del líder del proyecto, o su representante legal, o del docente que auspicia la presentación del proyecto. En el caso de instituciones educativas, cédula de identidad del rector o rectora de la institución.
 - c)** Carta de compromiso del postulante, así como de cada uno de los integrantes del equipo propuesto.
 - d)** Registro Único de Contribuyentes RUC del postulante o del representante legal.
 - e)** Documentación que acredite la constitución legal de la institución educativa, en el caso que la postulación sea presentada por un colegio, instituto o universidad.
-

CONSIDERACIONES GENERALES

- a)** En el inicio de la convocatoria, el GAD Municipal del cantón Cuenca establecerá espacios de comunicación, promoción y motivación a los grupos de jóvenes para que participen en los Fondos Concursables.
 - b)** Los proyectos seleccionados tendrán la oportunidad de fortalecer los proyectos presentados a través de mentorías que serán lideradas por especialistas y profesionales del GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - c)** Se deberá colocar la imagen institucional de la Alcaldía de Cuenca en todo el material impreso y/o audiovisual que se genere durante la ejecución de los proyectos ganadores.
 - d)** Los proyectos ganadores deberán ejecutar los fondos obtenidos únicamente en las actividades planificadas dentro del proyecto.
 - e)** Los ganadores de los fondos concursables firmarán un convenio en donde se especificarán las actividades, presupuestos y cronogramas de ejecución del proyecto ganador. El GAD Municipal del cantón Cuenca designará un administrador por cada uno de los convenios.
 - f)** Los ganadores serán anunciados en una ceremonia pública en donde se reconocerán la participación y las características por las que fueron seleccionados.
 - g)** Los proyectos ganadores serán difundidos y promocionados a través de la Dirección de Comunicación del GAD Municipal del cantón Cuenca
 - h)** Los proyectos podrán desarrollarse en barrios, comunidades, instituciones educativas, parques, espacios públicos, Jardín Botánico de Cuenca, quebradas, entre otros, en parroquias urbanas o rurales dentro del cantón Cuenca. Para la categoría "Reducción de huella de carbono en instituciones educativas", la intervención del proyecto deberá ser dentro de la institución o en el barrio, comunidad o parroquia en la que esté localizada la institución.
 - i)** Concluida la etapa de revisión de los proyectos, se iniciará un proceso de convalidación para que en un plazo de 48 horas se pueda completar los documentos faltantes, incompleta, ilegible o contenida en un formato distinto al solicitado, previo la notificación de la Dirección de Comisión de Gestión Ambiental.
 - j)** Los permisos para la implementación de los proyectos ganadores serán gestionados por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - k)** El presupuesto deberá incluir todas las actividades para la implementación de los proyectos (i.e. diseños, construcción, adquisición, compra, alquiler, etc.)
-

13

CRONOGRAMA 2024



Actividades	Fechas
Lanzamiento de la I Edición de los Fondos Concursables de Acción Climática Juvenil.	6 de mayo
Difusión, promoción y motivación para la participación de la convocatoria.	6 de mayo al 28 junio
Fecha de entrega de proyectos.	6 de mayo al 28 de junio
Revisión de las propuestas.	29 y 30 de junio
Convalidación de documentos.	1 y 2 de julio
Entrega de proyectos del jurado para su valoración.	3 de julio
Entrega de los proyectos ganadores por parte del Jurado.	5 de julio
Notificación de ganadores.	8 de julio
Recepción física de los documentos habilitantes para la firma de convenios.	9 al 12 de julio
Firma de convenios.	15 de julio
Ejecución de los proyectos.	15 de julio al 30 de octubre
Entrega de informes y facturas.	30 de octubre

Una vez enviada la documentación al correo electrónico el postulante recibirá un mensaje de confirmación, de no suceder aquello se deberá comunicarse inmediatamente con el personal de la Dirección de Comisión de Gestión Ambiental al siguiente número telefónico (07) 413-4900 (ext.1605).

Una vez conocidos los resultados de la convocatoria, el personal técnico se pondrá en contacto con los ganadores de las diferentes categorías para ofrecer el soporte necesario.

14

FORMULARIO PARA PROYECTOS



DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombres, apellidos y edad del líder del grupo / (si es una institución educativa la que postula, nombre de la institución educativa):

Fecha de nacimiento:

Número de cédula o RUC del líder del grupo o de la Institución Educativa

Parroquia:

Dirección del domicilio del líder del grupo o de la institución educativa

Correo electrónico del líder del grupo o de la institución educativa

MIEMBROS DEL EQUIPO

Nombres, apellidos y fecha de nacimiento de los jóvenes que participan en el proyecto:

DETALLES DEL PROYECTO

Categoría a la que aplica:

Descripción de la propuesta (máximo 800 palabras):

Objetivo general (máximo 50 palabras):

Objetivos específicos (máximo 50 palabras):

Metodología de trabajo (máximo 500 palabras):

Resultados esperados (máximo 500 palabras):

Actividades planificadas (detalle de tareas específicas a ejecutarse – máximo 800 palabras)

Presupuesto (de acuerdo a las actividades planificadas no menor a 1.000 USD ni mayor a 5.000 USD)

Cronograma de trabajo (de acuerdo a las actividades planificadas con un máximo

Sostenibilidad del proyecto a futuro (máximo 300 palabras)



ALCALDÍA DE
CUENCA



DIRECCIÓN DE RELACIONES
INTERNACIONALES
Y COOPERACIÓN

**Bloomberg
Philanthropies**

EMAC

EDEC



**AMOR POR
CUENCA**